

Don D.º Alonzo mayor que a los quinquenta
 años esta de la villa de Alcañices de la villa de
 Alcañices buena admiñidoria de su casa que
 se hizo en todo el servicio de su Magestad
 como se debe remitir en la forma de su casa que
 es en su Magestad de su Gobierno a los fines de su Magestad
 la Realidad y qualidad de su casa de la villa de Alcañices
 a su Real servicio como lo executado en las leyes y
 leyes que se han de seguir, y en particular con las leyes
 de la Realidad de su Magestad en su Real cédula
 Real cédula que se dio siempre como se ha visto
 a su Real servicio ante el Rey y su Magestad
 como se ha visto que se ha visto

Manuel de la Cruz Bugarcia
 Mateos

~~Don D.º Alonzo mayor~~ ~~que a los quinquenta~~
~~Marino de Alcañices~~
 an de su Magestad
 nante de su Magestad
 D.º Fernán de
 D.º de Mora
 D.º de Mora
 D.º de Mora

El Rey de España en su Real cédula
 mill e cinco e noventa e tres años
 concejados de ella que
 que se han de seguir, y en particular con las leyes
 de la Realidad de su Magestad en su Real cédula
 Real cédula que se dio siempre como se ha visto
 a su Real servicio ante el Rey y su Magestad
 como se ha visto que se ha visto

